



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00096-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante al Dr. CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTÍNEZ, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, visible a folio 31 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>1</u> hoy <u>24 SEP 2020</u> a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--

CB